



Plataformadenotas SAS

La solución

Plataforma de notas para colegios e instituciones educativas.

Ibagué 08 de Septiembre de 2025

Señores:

Institución Educativa Mariano Ospina Pérez
Natagaima – Tolima

De la manera más atenta le presentamos un cordial saludo.

El objeto de nuestra comunicación es poder ofrecer a ustedes nuestro servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, para la institución educativa vigencia año 2025.

Cotización:

Alumnos	Detalle	V. Unitario	Iva	V. Total
200	Servicio de hosting, dominio, página web, programa plataforma de notas, historial de notas años (2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024) para la administración de la gestión académica, incluye: informes académicos periódicos, estadísticas, informes finales, constancias, certificados, carnets docentes, observador, libro de registro foliado, evaluación en línea por asignatura entre otros, mantenimiento y soporte para el sitio web de la institución educativa por tercer y cuarto periodo e informe final 2025.	\$ 4.708	\$0	\$ 941.600
200	Copia impresa de los Boletines de tercer y cuarto periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas.	\$ 202	\$ 38	\$48.000
			Subtotal	\$ 981.936
			Iva	\$ 7.664
			Total	\$ 989.600

* Artículo 476 del Estatuto Tributario, inciso 21. Servicios Excluidos del Impuesto a las ventas IVA.

Nota: El valor pueda variar dependiendo de la duración del contrato y el número de estudiantes.

Forma de pago: 5 Pagos periódicos iguales a partir de la firma del contrato.


Ofelia Yaneth Ruiz Rodríguez.
Gerente.

Calle 13 No. 6 – 25 Oficina 102 Edificio Mónica

Cel: 317 556 5853 – 316 874 5672

Ibagué – Tolima – Colombia



Plataformadenotas SAS

La solución

Plataforma de notas para colegios e instituciones educativas.

CUADRO DE SERVICIOS
Plataforma de Notas por Internet.
Página WEB Institucional.
Impresión Boletines Académicos 4 + 1 Final.
Impresión de Certificados Grados 5ª y 11ª
Impresión de Libro de Registro.
Correo electrónico con los boletines y las Estadísticas de cada periodo.
SERVICIOS INCLUIDOS
Hosting (Servidor Dedicado en Internet)
Dominio (nombre www para el colegio)
Registro en Google (listados de búsqueda)
Copia de Seguridad Diaria del último mes.
HISTORIAL DE NOTAS
Información en la nube de las notas y certificados desde el tiempo que la institución educativa ha estado vinculada a la empresa plataforma de notas hasta la fecha.
PROTECCION DE DATOS
Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 “Ley de Protección de Datos”, Edición, Autorización y Denegación del Manejo de Datos por parte de los Usuarios (Alumnos, Docentes, Directivos y Administrativos).
INTERACCION DE ESTUDIANTES - DOCENTES
Envío y Recepción de Trabajos, Correo Institucional, Listado de Tareas, Mensajes Privados, Mensajes, Grupales, Encuestas o Votaciones, Observador virtual del Alumno.
FORMATOS POR INTERNET
Planillas de notas.
Planillas de notas diarias.
Exportar e Importar Planillas a Excel (off line)
Inasistencias diarias.
Reporte de llegadas tarde.
Estadísticas Interactivas tipo tabla y Gráficas.
Listados.
Logros Base.
Logros Anexos.
Juicios Generales.
Pre matricula.
Matricula.
Constancias de Estudio.
Observador del Alumno.
Observador del Docente.
Formato de solicitud de permisos Docentes.

Calle 13 No. 6 – 25 Oficina 102 Edificio Mónica

Cel: 317 556 5853 – 316 874 5672

Ibagué – Tolima – Colombia



Plataformadenotas SAS

La solución

Plataforma de notas para colegios e instituciones educativas.

Rendimiento Académico periodo a periodo.
Horario para Docentes.
Horario para Alumnos.
Certificados Académicos en Línea.
APLICATIVO MOVIL
Mensajes.
Rendimiento Académico.
Calendario de Tareas.
Historial de notas.
Reporte de fallas.
Reporte de llegadas tarde.
Horarios de Clase.
FORMATOS DE ADMINISTRACION
Sedes.
Grados.
Áreas.
Listado de Docentes.
Asignación Académica.
Escala Valorativa.
Datos Básicos de la Institución.
Periodos y Fechas.
Apertura y Cierre de Plataforma.
Traslado de Estudiantes.
Carné Estudiantil con código QR.
Comisión de Evaluación.
Envío y recepción de tareas (correo interno).
Horarios.
Bloqueo de alumnos.
COMUNICACION
Mensajes Públicos.
Mensajes Privados.
Correo Institucional.
Envío y Recepción de Trabajos.
Listado de tareas.
Encuestas o Votaciones.
Artículos Web.
Incluir en Cronograma.
Fotos y Videos.
Documentos Oficiales.
Comunicados.
Contrataciones.
Blog Institucional.

Calle 13 No. 6 – 25 Oficina 102 Edificio Mónica

Cel: 317 556 5853 – 316 874 5672

Ibagué – Tolima – Colombia



Plataformadenotas SAS

La solución

Plataforma de notas para colegios e instituciones educativas.

Información para Egresados.
Guías tareas y trabajos.
Envío y Recepción de Trabajos.
Listado de Tareas.
Evaluaciones en línea.
Mensajes Privados.
Mensajes Grupales.
ESTADÍSTICAS
Tablas de consolidados.
Tablas de resumen por periodo.
Gráficos tortas interactivas personalizables.
Grafica rendimiento por grado.
Grafica rendimiento por área.
Grafica rendimiento académico por estudiante.
Listado de Puestos por Alumno.
Listado de Puestos por Grado.
Cuadro de honor por periodo.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura.
Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura (Filtrado por docente).
Actas de Nivelación por Estudiante.
Constancias de Estudio.
Estadísticas por Sexo y Edad.
Promedio semestral izado para SIMAT.
Estadísticas complementarias.
SOPORTE TECNICO
Inducción Docentes.
Ayuda En Línea.
Soporte por Correo.
Soporte Telefónico.

MATERIAL IMPRESO A ENTREGAR

CADA PERIODO:

- Informe académico del estudiante.
- Listado de puestos de estudiantes.
- Consolidado de notas.
- Listado de puestos por grado.
- Porcentaje de aprobado por sede y por docente.

EN DICIEMBRE:

- Informe académico definitivo.

Calle 13 No. 6 – 25 Oficina 102 Edificio Mónica

Cel: 317 556 5853 – 316 874 5672

Ibagué – Tolima – Colombia



Plataformadenotas SAS

La solución

Plataforma de notas para colegios e instituciones educativas.

- Certificado de notas para los estudiantes de grados 5to y 11°.
- Libro de registro.
- Estadísticas finales.

REQUERIMIENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

1. Nombre Completo de la Institución o Colegio.
2. Logo y/o escudo de la institución o colegio.
3. Código DANE.
4. Registro Educativo.
5. Código ICFES (opcional).
6. Resolución de Aprobación.
7. **SIEE** de la Institución.
8. Escala Valorativa (1-5) o (1-10) con sus desempeños en equivalencia.
9. Listado de estudiantes por grado con número y tipo de documento y con el docente Encargado de ese mismo grado.
10. Asignación académica de bachillerato de cada docente; (Área, con su Intensidad Horaria).
11. Asignación académica de primaria.
12. Nombre de las sedes y el orden.
13. Nombre de las áreas con su porcentaje.
14. Nombre de los Docentes completos con número y tipo de documento.
15. Nombre de los administrativos con número y tipo de documento y su cargo.
16. Sistema de Evaluación (con cuantas valoraciones).

La información se entrega en forma magnética.

plataformadenotas.com@hotmail.com
dijaraga@gmail.com

Ofelia Yaneth Ruiz R.
Gerente.



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA**

ENTIDAD RECEPTORA
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARIANO OSPINA PEREZ**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN						
RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN			PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S			
SIGLA				NIT No. 901.372.922-1		
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :				PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :		
ORDEN <input checked="" type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL. <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____			TIPO <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 8 (VER AL RESPALDO)		CLASE <input type="checkbox"/> 1 <input checked="" type="checkbox"/> 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA		PAÍS	DEPARTAMENTO			
		COLOMBIA	TOLIMA			
MUNICIPIO		DIRECCIÓN				
IBAGUE		CALLE 13 No 6-25 LOCAL 2 - EDIFICIO MONICA				
TELÉFONOS		FAX		APARTADO AÉREO		
(8) 2611433 - 3175565853 - 3168745672		-----				
II. SERVICIOS						
RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD						
1	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)		2	PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS		
3	PUBLICIDAD		4	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN		
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL						
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATANTE		PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA		X		315 881 5818	06 DICIEMBRE 2024	\$3.713.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LA VEGA DE LOS PADRES		X		316 837 4174	14 DICIEMBRE 2024	\$1.530.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TOTARCO DINDE		X		312 543 4603	02 DICIEMBRE 2023	\$5.130.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO		X		313 384 1205	02 DICIEMBRE 2023	\$3.654.900
INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN BARRAGAN TRONCOSO		X		311 211 4427	20 DICIEMBRE 2022	\$4.000.000
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ		X		317 886 4876	18 NOVIEMBRE 2022	\$3.500.000
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO						
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)		NOMBRES		
RUIZ		RODRIGUEZ		OFELIA YANETH		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		NÚMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE :		
C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/>		51.905.695		Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/>		
				CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN		
				\$ 300.000.000		
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).						
OBSERVACIONES : _____						
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).						
FIRMA <i>Yaneth Ruiz</i>			FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		11 de Marzo de 2025	
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE						
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).						
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE				CIUDAD Y FECHA		

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruiz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rodriguez		NOMBRES Ofelia Yaneth	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 51905695			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1,9,6,7"/> DEPTO <u>BOGOTA, DC</u> MUNICIPIO <u>BOGOTA, DC</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 13 6-25 LOCAL 2 PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Ibagué</u> plataformadenotas.com@ TELÉFONO <u>2611433</u> EMAIL <u>hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: SECRETARIA COMERCIAL		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES <input type="text" value="1,2"/>	AÑO <input type="text" value="1,9,8,6"/>	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB



**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA**
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Ruiz		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Rodriguez		NOMBRES Ofelia Yaneth	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 51905695			SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA PAÍS DÍA <input type="text" value="05"/> MES <input type="text" value="08"/> AÑO <input type="text" value="1,9,6,7"/> DEPTO <u>BOGOTA, DC</u> MUNICIPIO <u>BOGOTA, DC</u>			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 13 6-25 LOCAL 2 PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Tolima</u> MUNICIPIO <u>Ibagué</u> plataformadenotas.com@ TELÉFONO <u>2611433</u> EMAIL <u>hotmail.com</u>		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: SECRETARIA COMERCIAL			
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO			
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	<input checked="" type="checkbox"/>	MES	<input type="text" value="1,2"/>	AÑO	<input type="text" value="1,9,8,6"/>

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD LA OFRENDA S.A.	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CARTAGO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 210 28 88	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="04"/> AÑO <input type="text" value="2003"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="03"/> AÑO <input type="text" value="2004"/>
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESORA COMERCIAL	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INELEQ	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO QUINDIO	MUNICIPIO ARMENIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 740 21 80	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1997"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1999"/>
CARGO O CONTRATO SECRETARIA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD PROYECTOS INMOBILIARIOS LTDA	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO QUINDIO	MUNICIPIO ARMENIA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 441 357	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1990"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text" value="20"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="1993"/>
CARGO O CONTRATO SECRETARIA DE GERENCIA	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD JOYMAN	PÚBLICA	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO BOGOTA, DC	MUNICIPIO BOGOTA, DC		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="02"/> AÑO <input type="text" value="1990"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text" value="06"/> AÑO <input type="text" value="1990"/>
CARGO O CONTRATO SECRETARIA AUXILIAR CONTABLE	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

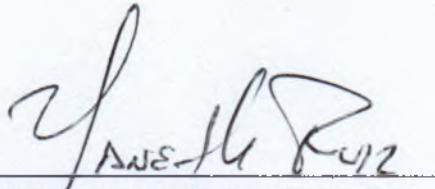
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
EMPLEADA DEL SECTOR PRIVADO	12	

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.905.695**
RUIZ RODRIGUEZ

APELLIDOS
OFELIA YANETH

NOMBRES

Ofelia Ruiz R
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO


1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

08-OCT-1986 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00331528-F-0051905695-20110906 0027938591A 1 6371494846



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHKgMCUj99

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PLATAFORMA DE NOTAS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 901372922-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 314027
FECHA DE MATRÍCULA : FEBRERO 28 DE 2020
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ENERO 22 DE 2025
ACTIVO TOTAL : 10,000,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CL 13 6 25 LC 2 ED MONICA
BARRIO : BRR PUEBLO NUEVO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3168745672
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : plataformadenotas.com@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CL 13 6 25 LC 2 ED MONICA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR PUEBLO NUEVO
CORREO ELECTRÓNICO : plataformadenotas.com@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : plataformadenotas.com@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHKgMCUj99

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : C1812 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA PLATAFORMA DE NOTAS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EL PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO DE HOSTING Y DOMINIOS PARA INTERNET. DESARROLLO, PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS DE SISTEMAS INFORMÁTICOS. LA SOCIEDAD PODRÁ PRESTAR ADEMÁS LOS SIGUIENTES SERVICIOS COMO: ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA INFORMÁTICA Y ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES INFORMÁTICAS MANEJO DE SISTEMAS BIOMÉTRICOS Y SISTEMAS DE IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA RFID. VENTA, ADMINISTRACIÓN, DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PORTALES WEB, APLICACIONES PARA APPS. SERVICIOS DE IMPRESIÓN LITOGRAFICA; TIPOGRAFICA; IMPRESIÓN DIGITAL, FOTOGRAFICA, EN PVC, TÉRMICA Y A GRAN FORMATO; IMPRESIÓN PLÁSTICA EN 3D. OFRECER, ORGANIZAR, DESARROLLAR, RENTAR Y VENDER SERVICIOS DE PUBLICIDAD IMPRESA Y POR INTERNET. ADQUIRIR O RENTAR EN EL PAÍS O FUERA DE ÉL: SERVICIOS, HOSTING, DOMINIOS, EQUIPOS, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, ACCESORIOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL NORMAL DESARROLLO DE LA EMPRESA. COMPRAR Y VENDER EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESORAS Y REPUESTOS DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPOS, CABLEADO DE REDES DE COMUNICACIÓN E IMPRESORAS. SUMINISTRO Y ARRENDAMIENTO DE TOGAS, BIRRETES, DIPLOMAS, ACTAS DE GRADO Y TODO LO RELACIONADO CON GRADOS EN GENERAL. CREAR SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN DE INSUMOS Y EQUIPOS CON SOCIEDADES AFINES DEL SECTOR, INTEGRÁNDOSE O CELEBRANDO CONVENIOS CON LAS MISMAS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL CON TERCEROS QUE REALICEN ACTIVIDADES SIMILARES, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ENUNCIADO EN ESTE ARTÍCULO. LA SOCIEDAD PODRÁ PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, Y UNIRSE CONFORMANDO UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS O PATRIMONIOS AUTÓNOMOS. PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL RELACIONADOS EN LOS LITERALES ANTERIORES, LA SOCIEDAD PODRÁ: ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, TOMAR EN ARRENDAMIENTO O COMODATO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES TALES COMO TERRENOS, EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIALES; HIPOTECAR BIENES O ENAJENARLOS CUANDO YA NO FUERAN NECESARIOS PARA SUS SOCIEDADES O NEGOCIOS; ADQUIRIR CONCESIONES, LICENCIAS, PATENTES, MARCAS DE FÁBRICAS, NOMBRES COMERCIALES Y OTROS DERECHOS CONSTITUTIVOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O COMERCIAL, SI FUERE REQUERIDA DAR O TOMAR DINERO EN MUTUO ACUERDO, DAR EN GARANTÍA SUS ACTIVOS MUEBLES E INMUEBLES Y CELEBRAR TODA OPERACIÓN DE CRÉDITO QUE LE PERMITA OBTENER LOS FONDOS U OTROS ACTIVOS PARA EL DESARROLLO DE SUS SOCIEDADES O NEGOCIOS Y, EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHKgMCUj99

Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO EN EL PRESENTE ARTÍCULO, ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LICITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	10.000,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE (5) CINCO AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	RUIZ RODRIGUEZ OFELIA YANETH	CC 51,905,695

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 72644 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	RAMIREZ RUIZ ANA MARIA	CC 1,234,644,085

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHKgMCUj99

COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR CONTRATACIONES, ENAJENACIÓN Y PRÉSTAMOS A LA BANCA O DE TERCERAS PERSONAS POR UNA CUANTÍA INDETERMINADA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, USAR POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA Y OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** PLATAFORMA DE NOTAS

MATRICULA : 314028

FECHA DE MATRICULA : 20200228

FECHA DE RENOVACION : 20250122

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

DIRECCION : CL 13 6 25 LC 2 ED MONICA

BARRIO : BRR PUEBLO NUEVO

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELEFONO 1 : 3168745672

CORREO ELECTRONICO : plataformadenotas.com@hotmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : J6201 - ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS (PLANIFICACION, ANALISIS, DISEÑO, PROGRAMACION, PRUEBAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA : J6311 - PROCESAMIENTO DE DATOS, ALOJAMIENTO (HOSTING) Y ACTIVIDADES RELACIONADAS

OTRAS ACTIVIDADES : M7310 - PUBLICIDAD

OTRAS ACTIVIDADES : C1812 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 10,000,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$20,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : J6201

INFORMA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



CODIGO DE VERIFICACIÓN BHKgMCUj99

- a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
- b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$11,600

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación BHKgMCUj99

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

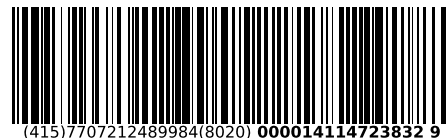
LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141147238329



(415)7707212489984(8020) 000014114723832 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 1 3 7 2 9 2 2

1

Impuestos y Aduanas de Ibagué

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PLATAFORMA DE NOTAS SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Tolima

7

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0

0 1

41. Dirección principal

CL 13 6 25 LC 2 ED MONICA BRR PUEBLO NUEVO

42. Correo electrónico

plataformadenotas.com@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 6 8 7 4 5 6 7 2

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 2 0, 0 2, 1 8

1 8 1 2

2 0 2 1, 0 1, 0 1

6 3 1 1

4 7 4 2

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

47 - Régimen Simple de Tributación - SIM

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

DOCUMENTO AUTENTICADO SIN COSTO

Usuarios aduaneros

Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RUIZ RODRIGUEZ OFELIA YANETH

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141147238329



(415)7707212489984(8020) 000014114723832 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 9 2 2 1 6. DV 1 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2 63. Formas asociativas 1 2 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio 1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 4		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número			83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	2 0 2 0 0 2 1 8		84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 2 8		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 1 4 0 2 7			
78. Departamento	7 3			
79. Ciudad/Municipio	1 6			
Vigencia				
80. Desde	2 0 2 0 0 2 2 8			
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2	1 2 5	2 0 2 1 0 9 1 4		-
3				-
4				-
5				-

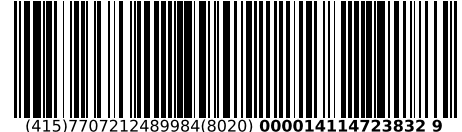
Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV. 97. Nombre o razón social de la matriz o controlante 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP 173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141147238329



(415)7707212489984(8020) 000014114723832 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 9 2 2	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

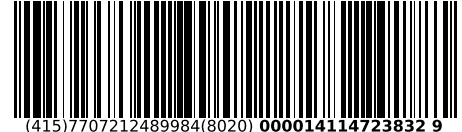
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 5 1 9 0 5 6 9 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RUIZ	105. Segundo apellido RODRIGUEZ	106. Primer nombre OFELIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 2 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 1 2 3 4 6 4 4 0 8 5
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido RAMIREZ	105. Segundo apellido RUIZ	106. Primer nombre IANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

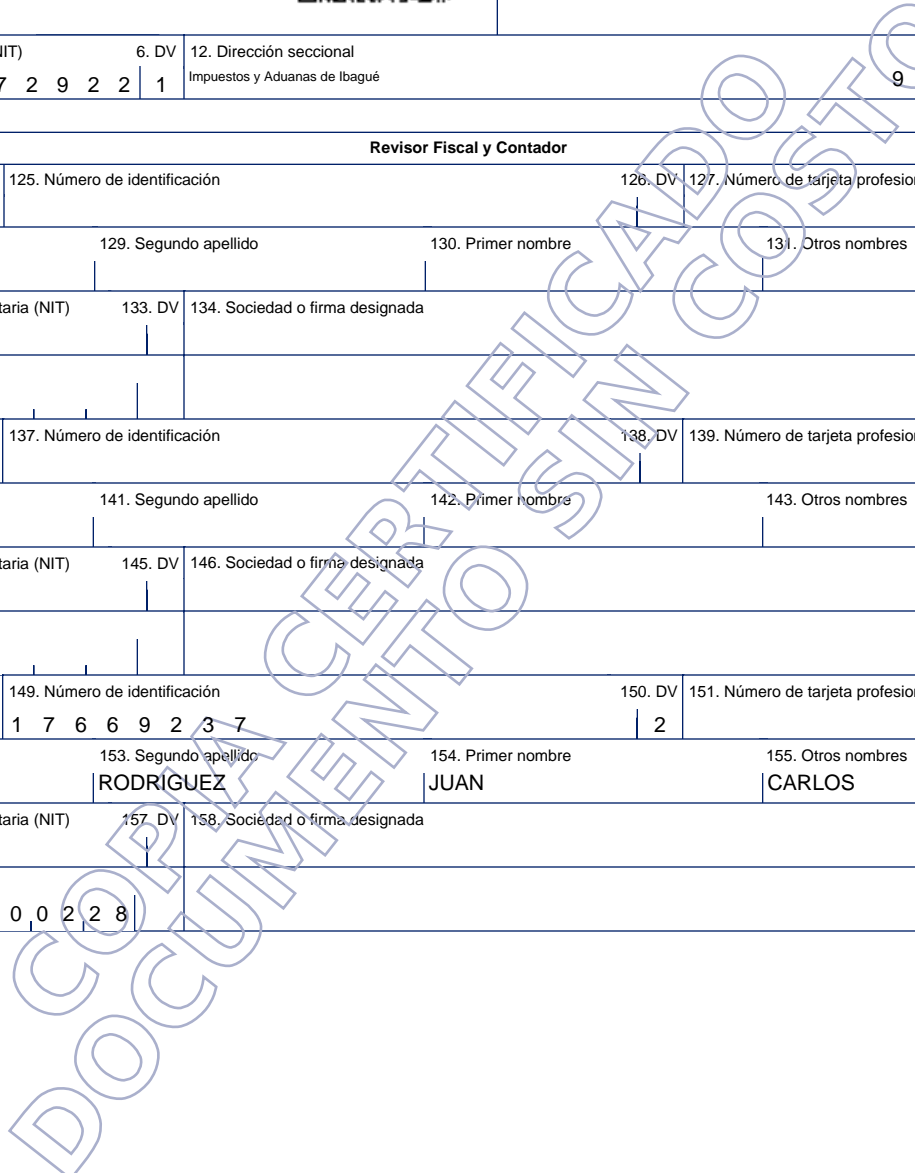
141147238329



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 9 2 2 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

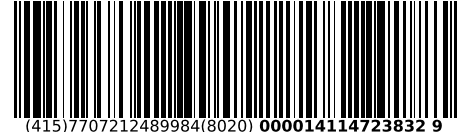
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 7 6 6 9 2 3 7	150. DV 2	151. Número de tarjeta profesional 3 6 3 5 3
	152. Primer apellido LOPEZ	153. Segundo apellido RODRÍGUEZ	154. Primer nombre JUAN	155. Otros nombres CARLOS
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 2 2 8			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141147238329



(415)7707212489984(8020) 000014114723832 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 9 2 2 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento PLATAFORMA DE NOTAS	
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1
165. Dirección CL 13 6 25 LC 2 ED MONICA BRR PUEBLO NUEVO	
166. Número de matrícula mercantil 0 0 0 0 3 1 4 0 2 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 0 0 2 2 8
168. Teléfono 3 1 6 8 7 4 5 6 7 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE				DATOS GENERALES DE LA PLANILLA			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901372922	NÚMERO PLANILLA:	4619045420	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	IBAGUE	DEPARTAMENTO:	PLATAFORMA DE NOTAS SAS	PERIODO COTIZACIÓN OTROS:	MES agosto AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2025
CIUDAD/MUNICIPIO:	CLL 13 # 6 25 LOCAL 2	TELÉFONO:	TOLIMA 1111111	DÍAS DE MORA:	0	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993926186
DIRECCIÓN:	01-EMPLEADOR PRIVADA	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES	FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/09/05		
TIPO APORTANTE:	ÚNICO	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de desarrollo de sistemas informático				
TIPO EMPRESA:							
FORMA DE PRESENTACIÓN:							
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI				

TOTAL APORTES A PENSIÓN													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800
SUBTOTALES:										\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 227.800

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000	
SUBTOTALES:										\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000		

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500	\$ 0
SUBTOTALES:										\$ 7.500	\$ 0	\$ 0	\$ 7.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR													
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES										
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO							
CCF50	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	1	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000							
SUBTOTALES:						\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 57.000				

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																																					
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES										PENSIÓN										SEGURIDAD SOCIAL										SALUD										ARP										PARAFISCALES									
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	A/P	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APOORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APOORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE	TOTAL APOORTE															
1	CC 51905695	RUIZ RODRIGUEZ OFELIA YANETH	DEPEND		\$ 1.423.500	FIJO		SI																	25-14 COLPENSIONES	30	1.423.500	\$ 227.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 227.800		30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 7.500	CCF50-COMFENALCO TOLIMA	30	1.423.500	\$ 57.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0													

TOTAL PAGADO: \$ 349.300

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279971576



PIB
09:00:31
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PLATAFORMA DE NOTAS SAS identificado(a) con NIT número 9013729221:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 09:01:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013729221
Código de Verificación	9013729221250908090145

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de septiembre de 2025, a las 09:02:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	51905695
Código de Verificación	51905695250908090205

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 279971028



PIB
08:55:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de septiembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 51905695:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:02:58 AM horas del 08/09/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **51905695**

Apellidos y Nombres: **RUIZ RODRIGUEZ OFELIA YANETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/09/2025 09:03:50 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **51905695** y Nombre: **OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **122851024** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





**INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
NIT: 809.008.644-4**



CLASE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 002
FECHA: MARZO 15 DE 2023
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
CONTRATISTA: PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
VALOR: CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE
(\$5.130.000) AIU E IVA INCLUIDO
DURACION: DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DIAS

Entre los suscritos, de una parte, **JAIME ENRIQUE AROCA ARAGON**, con cedula de ciudadanía N° N° 93.444.047, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE**, quien en adelante se denominará el Contratante y de la otra **PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.372.922-1, representada legalmente por **OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía N° 51.905.695, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamará el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

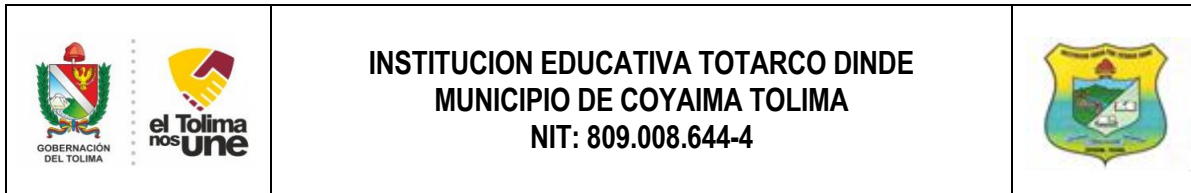
PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING PÁGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL AÑO 2023; HISTORIAL DE NOTAS, PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS Y EVALUACIÓN EN LÍNEA POR ASIGNATURA PARA 570 ALUMNOS; COPIA IMPRESA DE LOS BOLETINES DE CADA PERIODO E INFORME FINAL, LIBRO DE REGISTRO FOLIADO, DEBIDAMENTE EMPASTADO Y MARCADO EN LETRAS DORADAS, Ejecución y actualización del software (Colegios Online) para la sistematización de calificaciones de los alumnos de la **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE** del municipio de Coyaima con las siguientes rutinas de programación: Hosting y Dominio, Aplicativo móvil para padres y estudiantes. Formatos: Planillas de notas, listados, estadísticas interactivas tipo tabla y gráficas, logros por área, logros anexos, juicios generales, pre matricula, constancias de estudio, observador del alumno, observador docente, certificados académicos, rendimiento del alumno periodo a periodo Aplicativo móvil para celulares y Tablet Android: Notificaciones directas del colegio (mensajes), rendimiento del alumno, calendario de tareas, Historial de notas, observador del alumno Formatos de administración: Sede, grados, áreas, listados de docentes, asignación académica (incluye a los colegios que tienen especialidades), Escala valorativa, Datos básicos institución, periodos fechas, traslado de estudiantes, Apertura y cierre de plataforma, comisión de evaluación, envío y recepción de tareas (correo interno), carnet estudiantil con código de barras bidimensional QR (para imprimir en la institución) Edición de la página WEB desde la plataforma: Artículos y Blog institucional, ubicación en el mapa interactivo, fotos, videos, cronogramas, contrataciones, comunicados, guías, tareas y trabajos, información para egresados, documentos institucionales, formulario de contáctenos Interacción de Estudiantes – Docente: Envío y recepción de trabajos, correo institucional, listado de tareas, mensajes privados, mensajes grupales, encuestas y votaciones. Estadísticas en pantalla o archivo PDF: Tablas de consolidación, tablas de resumen por periodo, gráficos torta interactivos, gráficos rendimientos por grado, gráficos rendimiento por área, grafica rendimiento por estudiante, listado de puestos por alumno, listado de puestos por grado, cuadro de honor por periodo,



**INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
NIT: 809.008.644-4**



porcentajes aprobados y reprobados por asignatura y docente, constancias de estudio, estadísticas por sexo y edad, promedio semestralizado para SIMAT, estadísticas complementarias. Soporte Técnico: Manual instructivo, inducción administrativa, inducción a docentes, ayuda en línea, soporte por correo, soporte telefónico. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN (261) DIAS** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$5.130.000) AIU E IVA INCLUIDO.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Ocho (08) pagos mensuales, por valor de **Quinientos cincuenta y un mil pesos m/cte. (\$551.000)**, por la prestación de servicios de la plataforma y Un (01) último pago, por valor de **setecientos veintidós mil pesos m/cte. (\$722.000)**, correspondiente a la prestación de servicios de la plataforma (\$551.000), copias impresas de los boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas (\$171.000); Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por el señor **RIGOBERTO MARTINEZ RAMOS** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.890.912, Docente de la **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE.** Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCION EDUCATIVA TOTARCO DINDE** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.007.02 del Rubro Presupuestal ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)** y el **código 2.1.2.02.02.008.02 del rubro presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2023. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo,



dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2023, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir la siguiente garantía: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Coyaima - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector e invitación pública hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO.** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Coyaima – Tolima a los Tres (15) días del mes de Marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE



JAME ENRIQUE AROCA ARAGON
CC. 93.444.047
Rector – Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA



PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
NIT. 901.372.922-1
OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
CC. 51.905.695
Representante Legal



INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
NIT: 900.051.024-1



CLASE: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 002
FECHA: MARZO 16 DE 2023
CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO
CONTRATISTA: PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL: OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
VALOR: TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.654.900) MCTE AIU E IVA INCLUIDO
DURACION: DOSCIENTOS SETENTA (260) DIAS

Entre los suscritos, de una parte **AURORA TIQUE TIQUE**, con cedula de ciudadanía N° 38.261.032, quien actúa en nombre y representación de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO**, quien en adelante se denominará el Contratante y de la otra **PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.**, identificada con NIT. 901.372.922-1, representada legalmente por **OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ**, con cedula de ciudadanía N° 51.905.695, quien obra en calidad de proveedor y que para los efectos legales de este documento se llamara el contratista, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

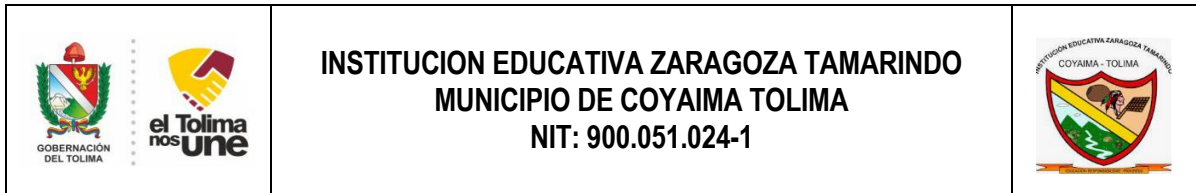
PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO. CONTRATAR EL SERVICIO DE COMPUTACIÓN EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING PÁGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL AÑO 2023; HISTORIAL DE NOTAS AÑOS (2017 AL 2022), PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS, ESTADÍSTICOS Y EVALUACIÓN EN LÍNEA POR ASIGNATURA PARA 393 ALUMNOS; COPIA IMPRESA DE LOS BOLETINES DE CADA PERÍODO E INFORME FINAL, LIBRO DE REGISTRO FOLIADO, DEBIDAMENTE EMPASTADO Y MARCADO EN LETRAS DORADAS. Ejecución y actualización del software (Colegios Online) para la sistematización de calificaciones de los alumnos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO** del municipio de Coyaima con las siguientes rutinas de programación: Hosting y Dominio, Aplicativo móvil para padres y estudiantes. Formatos: Planillas de notas, listados, estadísticas interactivas tipo tabla y gráficas, logros por área, logros anexos, juicios generales, pre matricula, constancias de estudio, observador del alumno, observador docente, certificados académicos, rendimiento del alumno periodo a periodo Aplicativo móvil para celulares y Tablet Android: Notificaciones directas del colegio (mensajes), rendimiento del alumno, calendario de tareas, Historial de notas, observador del alumno Formatos de administración: Sede, grados, áreas, listados de docentes, asignación académica (incluye a los colegios que tienen especialidades), Escala valorativa, Datos básicos institución, periodos fechas, traslado de estudiantes, Apertura y cierre de plataforma, comisión de evaluación, envío y recepción de tareas (correo interno), carnet estudiantil con código de barras bidimensional QR (para imprimir en la institución) Edición de la página WEB desde la plataforma: Artículos y Blog institucional, ubicación en el mapa interactivo, fotos, videos, cronogramas, contrataciones, comunicados, guías, tareas y trabajos, información para egresados, documentos institucionales, formulario de contáctenos Interacción de Estudiantes – Docente: Envío y recepción de trabajos, correo institucional, listado de tareas, mensajes privados, mensajes grupales, encuestas y votaciones. Estadísticas en pantalla o archivo PDF: Tablas de consolidación, tablas de resumen por periodo, gráficos torta interactivos, gráficos rendimientos por grado, gráficos rendimiento por área, grafica rendimiento por estudiante, listado de puestos por alumno, listado de puestos por grado, cuadro de honor por periodo,



INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO
MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
NIT: 900.051.024-1



porcentajes aprobados y reprobados por asignatura y docente, constancias de estudio, estadísticas por sexo y edad, promedio semestralizado para SIMAT, estadísticas complementarias. Soporte Técnico: Manual instructivo, inducción administrativa, inducción a docentes, ayuda en línea, soporte por correo, soporte telefónico. **SEGUNDA - DURACIÓN.** El presente contrato de prestación de servicios tendrá una duración de **DOSCIENTOS SETENTA (260) DIAS** contados, a partir del perfeccionamiento y legalización de la misma. **TERCERA - VALOR.** El valor del presente contrato de prestación de servicio es por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$3.654.900) MCTE AIU E IVA INCLUIDO.** **CUARTA - FORMA DE PAGO.** El valor estipulado en la cláusula anterior se cancelará así: Ocho (08) pagos mensuales, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS (\$393.000) MCTE**, por la prestación de servicios de la plataforma y Un (01) último pago, por valor de **QUINIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS PESOS (\$510.900) MCTE** correspondiente a la prestación de servicios de la plataforma (\$393.000), copias impresas de los boletines de cada periodo e informe final, libro de registro foliado, debidamente empastado y marcado en letras doradas (\$117.900); Con la entrega de la factura, certificado de parafiscales y/o planilla de seguridad social, informe de actividades e informe del supervisor. **PARAGRAFO - SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por la señora **ADRIANA MARCELA DIAZ TIQUE**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.110.526.455 Docente de la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO**. Así mismo, el contratista se compromete a presentar informe de las labores desarrolladas en virtud del presente contrato de prestación de servicios. **QUINTA - CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.** El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato con la autorización previa y expresa del contratante. **SEXTA - CADUCIDAD.** La **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato de prestación de servicios, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **SÉPTIMA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995. **OCTAVA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los Pagos que la **INSTITUCION EDUCATIVA ZARAGOZA TAMARINDO** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato, quedan sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos generales de la respectiva Institución así: **código 2.1.2.02.02.007.02 del Rubro Presupuestal ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE)** y el **código 2.1.2.02.02.008.02 del rubro presupuestal IMPRESOS Y PUBLICACIONES**, del presupuesto del Fondo de Servicios Educativos de la vigencia 2023. **NOVENA - TERMINACION POR MUTUO ACUERDO.** Las partes acuerdan que cuando se presenten circunstancias que afecten tanto al contratista como al contratante, se podrá dar por terminado el presente Contrato de prestación de servicios por mutuo acuerdo sin que implique sanción para ninguna de las partes. **DECIMA - INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL.** Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante. **DECIMA PRIMERA - MULTAS Y CLAUSULA PENAL.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Entidad para que se le imponga multas sucesivas



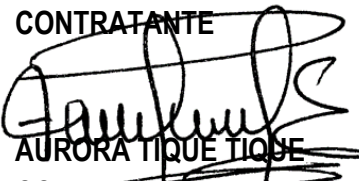
equivalentes al 1% del valor del contrato hasta un monto total del 10 % del valor total del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, **EL CONTRATISTA** pagará a la Institución Educativa a título de pena la suma equivalente al 10% del valor del contrato atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. **DECIMA SEGUNDA - APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2023, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva. **DECIMA TERCERA - GARANTIAS.** El contratista deberá constituir la siguiente garantía: **1. Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, el contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis meses el plazo contractual previsto para la liquidación.

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO

DECIMA CUARTA - DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Coyaima - Tolima. **DECIMA QUINTA - EJECUCION.** El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: A) Certificado de Registro Presupuestal expedido por la entidad. B) Aportar el contratista la planilla de pago al sistema de salud, pensión y ARP. C) Certificado de antecedentes disciplinarios. D) Certificados de Antecedentes Fiscales, E) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía F) RUT. Y demás que señale la Ley **DECIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Los estudios previos, estudios del sector e invitación pública hacen parte integral del presente contrato. **DECIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ.** El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO.** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993. Para constancia se firma en Coyaima – Tolima a los Tres (16) días del mes de marzo de 2023.

ORIGINAL FIRMADO

CONTRATANTE


 AURORA TIQUE TIQUE
 CC. 38.261.032
 Rectora – Ordenadora del Gasto

CONTRATISTA


 PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
 NIT. 901.372.922-1
 OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
 CC. 51.905.695
 Representante Legal



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No: 03 DEL AÑO 2022

LUGAR Y FECHA DEL CONTRATO: ambalema-Tolima , viernes, 28 de enero de 2022

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

CONTRATISTA: PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S/901372922-1

VALOR : tres millones quinientos mil pesos m/cte. \$3500000

PLAZO DE EJECUCION: 296 DIAS

OBJETO DEL CONTRATO : servicio de hosting, dominio, página web y computación en la nube, (programa plataforma de notas y aplicativo móvil), para la vigencia escolar del año 2022 con los módulos académicos y estadístico, seguimiento y comunicación).

Entre los suscritos, JESUS ARMANDO MOLINA CLEVES, quien obra en calidad de Rector(a) de la ,INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ con NIT: 809009472-9, quien para los efectos del presente contrato se denominará El CONTRATANTE y PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S Identificado(a) con :901372922-1, actuando en nombre propio, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO PRESTACION SERVICIOS el cual se regirá por las normas de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución Educativa y especialmente por las siguientes cláusulas:., PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL), PARA LA VIGENCIA ESCOLAR DEL AÑO 2022 CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICO, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN). SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1.- Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 6.- Ejecutar el Objeto a Contratar en los horarios programados y en el sector indicado por la Institución, por intermedio del Supervisor del Contrato. El CONTRATISTA deberá Garantizar el cumplimiento de todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las Personas que laboran o que permanezcan dentro de la sede o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas de conformidad con las normas vigentes. 7.- El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética., TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: El CONTRATANTE se compromete a: 1) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 3) Realizar la supervisión del contrato. Parágrafo: La propuesta hace parte integral del Contrato., CUARTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: tres millones quinientos mil pesos m/cte. \$3.500.000, FORMA DE PAGO: El valor estipulado en el contrato se efectuará en pagos parciales, hasta completar el valor del contrato acorde al flujo de efectivo de la institución, previa presentación del informe de



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No: 03 DEL AÑO 2022

actividades aprobado y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato., QUINTA. PLAZO DEL CONTRATO: La duración del presente contrato es de 296 DIAS contado a partir del perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio del contrato., SEXTA. REGISTRO PRESUPUESTAL: (Fuente-5,2) Rubro-2.1.2.2.3.1- Arrendamiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (Software), NUMERO.-03, Valor Total.- tres millones quinientos mil pesos m/cte. \$3500000, SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento e inicio de ejecución: 1.) CDP. 2.) RP. 3.) la firma de las partes. , OCTAVA. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Para los efectos del presente contrato, el contratista, declara que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley para contratar con el Estado., NOVENA. DOMICILIO CONTRACTUAL: Por el CONTRATANTE Cra 5 Calle 16 B./Caja Agraria y Domicilio CONTRATISTA: CALLE 13 N°6-25 IBAGUE 2611433, DECIMA. GARANTIAS: Las garantías son libre de exigirla por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la Institución en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías de conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 y Artículo 2.2.1.2.1.5.4 decreto 1082 de 2015 y artículo 7 de la ley 1150 de 2007.DECIMA PRIMERA. APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL: El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuese posible se cobrará por jurisdicción coactiva., DECIMA SEGUNDA. PENAL PECUNIARIA. El incumplimiento por parte del Contratista, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste contrato, faculta a la Institución Educativa para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total., DÉCIMA TERCERA. INTERPRETACION, MODIFICACION Y/O TERMINACION UNILATERAL: Para la interpretación, modificación y/o terminación unilateral se observarán las reglas previstas en los artículos 15, 16 y 17 respectivamente de la Ley 80 de 1993., DECIMA CUARTA. COSTOS: Son a cargo del CONTRATISTA los gastos que cause la legalización de este contrato., DECIMA QUINTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato será ejercida por: ORLANDO SIERRA VALDERRAMA -SECRETARIO, PARAGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente., DECIMA SEXTA. MANIFESTACION DE NO LAVADO DE ACTIVOS: Bajo la gravedad del juramento, El CONTRATISTA manifiesta que el origen de los recursos empleados para la ejecución del presente contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes., DECIMA SEPTIMA. SUBORDINACION: El CONTRATISTA no está sujeto a ninguna clase de subordinación, ni vínculo laboral alguno con la Institución Educativa, sólo a cumplir con las obligaciones estipuladas en el presente contrato., DECIMA OCTAVA. CESION DEL CONTRATO: El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera total o parcialmente, sin la autorización escrita y expresa del Contratante., DECIMA NOVENA. PROTECCION LABORAL: EL CONTRATISTA se compromete a afiliarse al sistema de seguridad social por su cuenta y riesgo. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato., VIGESIMA. INDEMNIDAD: Se pacta la obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la Institución Educativa originado en




REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No: 03 DEL AÑO 2022

Reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.,
VIGESIMA PRIMERA. CLAUSULA COMPROMISORIA: Las partes convienen que en el evento en que surja alguna
diferencia entre los mismos, por razón o con ocasión del presente contrato, será resuelto por el tribunal de arbitramento
cuyo domicilio será la en: Ambalema- Tolima
VIGESIMA SEGUNDA. Se deja constancia que en el presente contrato quedan incorporadas las disposiciones
contempladas en el Manual de Contratación de la Institución Educativa. Para constancia se firma por los intervinientes.
Dado en Ambalema- Tolima , viernes, 28 de enero de 2022



JESÚS ARMANDO MOLINA CLEVES
Rector(a)



PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S /901372922-1

Supervisor: ORLANDO SIERRA VALDERRAMA -SECRETARIO



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

NIT: 809009472-9

ACTA DE INICIO CONTRATO PRESTACION SERVICIOS No.3

CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 3

OBJETO CONTRACTUAL:

Por el presente contrato EL CONTRATISTA se compromete a realizar las siguientes labores:

SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PÁGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE, (PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS Y APLICATIVO MÓVIL), PARA LA VIGENCIA ESCOLAR DEL AÑO 2022 CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICO, SEGUIMIENTO Y COMUNICACIÓN).

VALOR DEL CONTRATO:

SON: TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE.\$ 3500000

PLAZO: 296 DIAS

CONTRATISTA: PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S / 901372922-1

SUPERVISOR(A): ORLANDO SIERRA VALDERRAMA -SECRETARIO

El día 28 de Enero del año 2022, se reunieron ORLANDO SIERRA VALDERRAMA -SECRETARIO en Condición de Supervisor del Contrato y PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S / 901372922-1, Contratista con el Propósito de Suscribir Acta de Inicio del Objeto del Contrato en Mención.

En Constancia se firma el día 28 del mes de Enero del año 2022, copias del mismo tenor, por quienes en ella Intervinieron.

ORLANDO SIERRA VALDERRAMA -SECRETARIO

SUPERVISOR CONTRATO

PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S / 901372922-1

CONTRATISTA



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO

Nit: 809006104-1 Código DANE: 273043000787

Lisboa - Anzoátegui

CLASE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 003 DE 2022
FECHA	ENERO 27 DE 2022
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO
CONTRATISTA	PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) MCTE
PLAZO	TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) días calendario días calendario
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE CON LA PLATAFORMA COLEGIOSONLINE Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO PARA LA VIGENCIA 2022

Entre los suscritos a saber LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA, identificada con la cédula de ciudadanía número 28.944.923, Rectora de la Institución Educativa Técnica Juan Carlos Barragan Troncoso, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios profesionales se denominará, el Contratante y por el otro la Empresa PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S., con Nit. 901.372.922-1 representada legalmente por la señora OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 51.905.695, quien para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, la cual se registrará por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE CON LA PLATAFORMA COLEGIOSONLINE Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO PARA LA VIGENCIA 2022.

SEGUNDA. I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATATISTA. **1.** Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. **2.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **3.** Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATATISTA. **1.** Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. **2.** Impresión de 4 boletines por estudiante más el informe final. **3.** Impresión de listados y planillas diligenciadas con la actualización de los nombres de los estudiantes. **4.** Página web para que los docentes lleven sus planillas. **5.** Impresión de estadísticas por grado. **6.** Impresión de lista de estudiantes con asignación de asignaturas insuficiente o deficiente. **7.** Listados impresos de promedio y puestos de los estudiantes y grados. **8.** Certificado de notas en papel seguridad para los estudiantes de los grados 5° y 11°. **9.** Impresión del último informe en pastas de lujo y letras doradas (libro). **10.** Entrega de CD por período con la información de los boletines académicos de todos los estudiantes y al final recopilación de todos los períodos y entregas del año 2021 para la seguridad de la Institución Educativa. **11.** Cumplimiento de la Ley de protección de Datos (Ley 1581 de 2012).

III. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION. **1.** Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.** Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO

Nit: 809006104-1 Código DANE: 273043000787

Lisboa - Anzoátegui

efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento. **5.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **6.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **7.** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

TERCERA. PLAZO. El presente Contrato de prestación de servicios tendrá una duración de TRESCIENTOS VEINTIOCHO (328) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR. El valor del presente Contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$ 4.000.000) MCTE.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La Institución Educativa, pagara al contratista en **CINCO (5)** pagos de la siguiente manera: **a)** Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la instalación y entrega en funcionamiento del programa de notas. **b)** Un segundo pago correspondiente al 20% del valor a la entrega de boletines del primer periodo escolar. **c)** Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del segundo periodo escolar. **d)** Un cuarto pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del tercer periodo escolar. **e)** Un quinto y último pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del cuarto periodo escolar, más el del informe final. **f)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **1.** factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado.

PARAGRAFO. SUPERVISIÓN. La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por DIEGO ARMANDO VELÁSQUEZ PAIBA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.110.456.816, quien ejercerá la supervisión de acuerdo al artículo 83 de la 1474 de 2011.

SEXTA. CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales con la autorización previa y expresa del contratante.

SEPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO - La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CADUCIDAD** - La INSTITUCIÓN EDUCATIVA podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **PENAL PECUNIARIA** - El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste Contrato, faculta a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL** - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2022, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los Pagos que la Institución Educativa se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de prestación de servicios, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se

Calle 7 # 1-04 Vereda Lisboa - Anzoátegui

juancarlosbarragantroncoso@gmail.com

Anzoátegui - Tolima



INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA JUAN CARLOS BARRAGAN TRONCOSO

Nit: 809006104-1 Código DANE: 273043000787

Lisboa - Anzoátegui

establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así: rubro 21.1.112, fuente 5.2, denominado - remuneración servicios técnicos, del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2022.

DECIMA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Anzoátegui.

DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ. El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993

DECIMA TERCERA. REQUISITOS DE EJECUCION. El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: **a)** La expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. **b)** La expedición del registro presupuestal.

DECIMA CUARTA. GARANTIAS. De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece “*No obligatoriedad de garantía* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las Garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Por lo anterior, la justificación es de carácter administrativo, toda vez que la Institución Educativa ha decidido prescindir de la exigencia de la garantía para los contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión

DECIMA QUINTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

Para constancia se firma en Anzoátegui a los veintisiete (27) día del mes de enero de 2022.


LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA
C.C. No. 28.944.923 de Cajamarca
Rectora – Ordenadora del Gasto
LUZ AMPARO DEL ROSARIO LOZANO OLAYA
CONTRATANTE


PLATAFORMA DE NOTAS SAS
R.L. OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ
CONTRATISTA

Proyectó: Carmen María Quintero Flórez - Auxiliar Administrativo Grado 10

Aprobó: Edward Andrés Triana Rodríguez - Abogado Contratista IETJCBT

Calle 7 # 1-04 Vereda Lisboa - Anzoátegui
juancarlosbarragantroncoso@gmail.com
Anzoátegui - Tolima

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES Nit 809006078-6	FORMATO A.C. VI
	MACROPROCESO CONTRATACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

CLASE	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 002 DE 2024
FECHA	MARZO 12 DE 2024
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA DE LOS PADRES
CONTRATISTA	PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S.
VALOR	UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 1.530.000) MCTE.
PLAZO	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) días calendario
OBJETO	SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB, MATRICULA ONLINE, Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE CON LA PLATAFORMA COLEGIOSONLINE Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA DE LOS PADRES PARA LA VIGENCIA 2024.

Entre los suscritos a saber OSCAR ALBA BARRAGAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.023.938, rector de la Institución Educativa La Vega de Los Padres, quien para los efectos del presente Contrato de prestación de servicios se denominará, el Contratante y por el otro la Empresa PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S., con Nit. 901.372.922-1 representada legalmente por la señora OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 51.905.695, quien para los efectos se denominará la Contratista hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, la cual se registrá por las siguientes cláusulas.

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. SERVICIO DE HOSTING, DOMINIO, PAGINA WEB Y COMPUTACIÓN EN LA NUBE CON LA PLATAFORMA COLEGIOSONLINE Y APLICATIVO MÓVIL CON LOS MÓDULOS ACADÉMICOS Y ESTADÍSTICAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VEGA DE LOS PADRES PARA LA VIGENCIA 2024.

SEGUNDA. I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATATISTA. 1. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad a que haya lugar en caso de irregularidades. (Artículo 15 de la Ley 594 de 2000), así como los informes requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo. 2. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 3. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.

II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATATISTA. 1. Cumplir con el objeto y las especificaciones técnicas de acuerdo con los servicios ofrecidos dentro de su propuesta, conservando un comportamiento de cordialidad y buen trato donde quiera que se desarrollen las actividades derivadas del contrato. 2. Impresión de 4 boletines por estudiante más el informe final. 3. Impresión de listados y planillas diligenciadas con la actualización de los nombres de los estudiantes. 4. Página web para que los docentes lleven sus planillas, matricula, observador del estudiante, encuestas online. 5. Impresión de estadísticas por grado. 6. Impresión de lista de estudiantes con asignación de asignaturas insuficiente o deficiente. 7. Listados impresos de promedio y puestos de los estudiantes y grados. 8. Certificado de notas en papel seguridad para los estudiantes de los grados 5° y 11°. 9. Impresión del último informe en pastas de lujo y letras doradas (libro). 10. Entrega de CD por período con la información de los boletines académicos de todos los estudiantes y al final recopilación de todos los períodos y entregas del año 2024 para la seguridad de la Institución Educativa. 11. Cumplimiento de la Ley de protección de Datos (Ley 1581 de 2012)

III. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION. 1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Asignar un supervisor una vez se surta el proceso de contratación estatal, a través del cual la Institución Educativa, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, quien exigirá la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de acciones u omisiones constitutivas de mora o incumplimiento

LA VEGA DE LOS PADRES.

Lavega0205@hotmail.com. COELLO- TOLIMA

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES Nit 809006078-6	FORMATO A.C. VI
	MACROPROCESO CONTRATACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 7. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio por parte del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual.

TERCERA. PLAZO. El presente Contrato de prestación de servicios tendrá una duración de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (277) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CUARTA. VALOR. El valor del presente Contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de UN MILLON QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 1.530.000) MCTE. – AIU E IVA INCLUIDO.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La Institución Educativa, pagara al contratista en **CUATRO (4)** pagos de la siguiente manera: **a)** Un primer pago correspondiente al 40% del valor del contrato a la instalación y entrega en funcionamiento del programa de notas, y la entrega de boletines del primer periodo escolar. **b)** Un segundo pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del segundo periodo escolar. **c)** Un tercer pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del tercer periodo escolar. **d)** Un cuarto y último pago correspondiente al 20% del valor del contrato a la entrega de boletines del cuarto periodo escolar, más el del informe final. **e)** El pago se realizará previa programación del PAC y la entrega de los siguientes documentos: **1.** factura o documento equivalente. **2.** recibo a satisfacción por el Supervisor del Contrato. **3.** Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social integral, para el periodo cobrado. **PARAGRAFO. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente Contrato de prestación de servicios será ejercida por NATALIA RODRIGUEZ ORJUELA identificada con cedula de ciudadanía No 38.363.223 docente de la Institución Educativa.

SEXTA. CESION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. El Contratista solo podrá ceder el presente Contrato de Prestación de servicios profesionales con la autorización previa y expresa del contratante.

SEPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO - La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato. **CADUCIDAD** - La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** podrá declarar la caducidad Administrativa del presente Contrato, mediante resolución motivada por el incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, tal como lo establece el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. **PENAL PECUNIARIA** - El incumplimiento por parte del **CONTRATISTA**, de cualquiera de las obligaciones que contrae en éste Contrato, faculta a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA** para imponerle multa por valor equivalente al 10% del valor del Contrato, en el caso de mora o incumplimiento parcial o total. **APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLAUSULA PENAL** - El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria ingresará al tesoro del fondo de servicios educativos de la vigencia 2024, contempladas por la Ley 80 de 1993, y podrán ser tomadas directamente de los dineros adeudados al contratista por parte de la Institución Educativa, si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades, constitucionales o legales y en caso de que le sobrevenga alguna, informará inmediatamente de ellas de conformidad con el artículo 6 de la ley 190 de 1995.

NOVENA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. Los Pagos que **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA** se obliga a efectuar en virtud del presente Contrato de prestación de servicios, quedando sujetas a las apropiaciones que para tal fin se establezcan en el presupuesto de gastos de la respectiva Institución así: rubro 2.1.2.02.02.007.02, Fuente 133604 Denominado Arrendamiento de muebles e intangibles (software), del presupuesto de Fondos de Servicios Educativos de la vigencia 2024.

DECIMA. INEXISTENCIA DE RELACION LABORAL. Para todos los efectos legales de este Contrato de prestación de servicios se deja expresa constancia de que no existe vínculo laboral alguno entre el contratista y el contratante.

	INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA LA VEGA DE LOS PADRES Nit 809006078-6	FORMATO A.C. VI
	MACROPROCESO CONTRATACION	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

DECIMA PRIMERA. DOMICILIO. Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales a que hubiere lugar el Municipio de Coello - Tolima.

DECIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y VALIDEZ. El presente Contrato de Prestación de servicios requiere para su validez, la firma de las partes en el documento. **PARÁGRAFO:** En el presente Contrato de prestación de servicios quedan incorporadas todas las disposiciones de la Ley 80 de 1993

DECIMA TERCERA. EJECUCION. El contratista solo podrá iniciar el siguiente Contrato de prestación de servicios, cuando se hayan cumplido los siguientes requisitos: **a)** La expedición del certificado de disponibilidad presupuestal. **b)** La expedición del registro presupuestal. **c)** Adquisición de estampillas Pro Cultura, Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento y Pro Electrificación Rural.

DECIMA CUARTA. GARANTIAS. De conformidad al artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece “*No obligatoriedad de garantía* En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del decreto 1082 de 2015, no son obligatorias las Garantías y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos.”

Por lo anterior, la justificación es de carácter administrativo, toda vez que la Institución Educativa ha decidido prescindir de la exigencia de la garantía para los contratos de prestación de servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión

DECIMA QUINTA. SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES - Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la Conciliación. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella o el laudo arbitral es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento mediante un proceso ejecutivo.

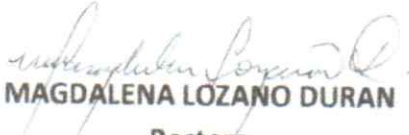
Para constancia se firma en Coello a los doce (12) días del mes de marzo de 2024.


OSCAR ALBA BARRAGAN
Rector- Ordenador del Gasto


PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S
R.L Ofelia Yaneth Ruiz Rodríguez
CONTRATISTA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA MEDALLA MILAGROSA
NIT. 890.702.583-4
CHAPARRAL - TOLIMA

LIQUIDACION ESTAMPILLAS			
ENTIDAD RETENEDORA		GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DATOS GENERALES			
Contrato	No. 021- 2024	Tipo Contractual	Prestación de Servicios
SUBTOTAL		\$ 3.713.000,00	
IVA		\$ 0	
Valor Contrato incluido IVA		\$3.713.000,00	
NOMBRE CONTRATISTA		PLATAFORMA DE NOTAS SAS	
NIT:		901.372.922-1	
REPRESENTANTE LEGAL		OFELIA YANETH RUIZ RODRIGUEZ	
C.C.		51.905.695	
Correo electrónico		Plataformadenotas.com@hotmail.com	
ESTAMPILLA		PORCENTAJE	VALOR TOTAL
Estampilla Pro Cultura		1%	\$ 37.130,00
Estampilla Pro Hospitales Universitarios Públicos del Departamento		1%	\$ 37.130,00
Estampilla Pro Electrificación Rural		0.5 %	\$ 18.565,00
TOTAL CONTRIBUCIÓN			\$ 92.825,00
 MAGDALENA LOZANO DURAN Rectora			
Chaparral.ietmedallamilagrosa@seditolima.edu.co			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 21

CIUDAD Y FECHA	CHAPARRAL, OCTUBRE 22 DE 2024
CONTRATISTA:	PLATAFORMA DE NOTAS SAS
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA NIT:	901.372.922-1
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING, PAGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICATIVO MOVIL, HISTORIAL AÑOS ANTERIORES PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS, CON MODULOS ACADEMICOS Y ESTADISTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL TERCER TRIMESTRE ACADEMICO 2024
PLAZO:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
VALOR:	TRES MILLONES SETECIENTO TRECE MIL PESOS (\$ 3.713.000,00) M/CTE
FORMA DE PAGO:	La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, cancelará al Contratista en UN SOLO (1) pago, previa aprobación por parte del Supervisor presentando documento equivalente o factura, en las condiciones causadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.007.02 ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES (SOFTWARE) / FUENTE (1.2.4.1.04)

Los suscritos MAGDALENA LOZANO DURAN mayor de edad, vecina de Chaparral, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.749.230, en su condición de Rectora, y que en adelante se denominará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA, y PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S, identificado con Nit. N° 901.372.922-1, que en adelante se denominará EL PROVEEDOR O CONTRATISTA hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO.** EL presente contrato tiene por objeto "PRESTAR EL SERVICIO DE COMPUTACION EN LA NUBE, DOMINIO, HOSTING, PAGINA WEB, PROGRAMA PLATAFORMA DE NOTAS, APLICATIVO MOVIL, HISTORIAL AÑOS ANTERIORES PARA LA VERIFICACION Y DESCARGUE DE CERTIFICADOS, CON MODULOS ACADEMICOS Y ESTADISTICOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEL TERCER TRIMESTRE ACADEMICO 2024", Por el presente contrato el contratista se obliga para con la Institución Educativa en el desarrollo de las siguientes actividades:

ITEM	SERVICIOS
1	Plataforma de notas por internet Página web institucional boletines académicos 1 final.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<p>certificados grados 5 y 11 libro de registro Correo electrónico con las estadísticas de cada periodo</p>
2	<p><u>Servicios Incluidos</u> Hosting (Servidor Dedicado en Internet) Dominio (nombre www para el colegio) Registro en Google (listados de búsqueda) Copia de Seguridad Diaria del último mes</p>
3	<p><u>Protocolo de Bioseguridad COVID-19</u> Aplicación para el control de síntomas COVID-19 protocolo de bioseguridad. Control de inasistencia a clases con lector de código de barras del carnet por medio de la aplicación de docentes, con carga automática a la planilla de notas</p>
4	<p><u>Historial de notas</u> Información en la nube de las notas y certificados desde el tiempo que la institución educativa ha estado vinculada a la empresa plataforma de notas hasta la fecha.</p>
5	<p><u>Protección de datos</u> Cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 "Ley de protección de datos", Edición, Autorización y denegación del manejo de datos por parte de los usuarios (Alumnos; docentes; Directivos y administrativos)</p>
6	<p><u>Interacción de estudiantes - docentes</u> Envío y Recepción de Trabajos, correos institucional, Listado de Areas, Mensajes Privados, Mensajes Grupales, encuestas o votaciones, observador virtual del alumno.</p>
7	<p><u>Formatos de internet</u> Planillas de notas Planillas de notas diarias Exportar e Importar Planillas a Excel (off line) Inasistencias diarias Reporte de Llegadas tarde Estadísticas interactivas tipo tabla y graficas Listados Logros Base. Logros Anexos. Juicios generales Pre matricula. Matricula. Constancias de Estudio. Observador del Alumno. Observador del Docente.</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<p>Formato de solicitud de permisos Docentes. Rendimiento académico periodo a periodo Horario para docentes Horario para alumnos Certificados Académicos en Línea.</p>
8	<p style="text-align: right;"><u>Aplicativo móvil</u></p> <p>Mensajes Rendimiento académico Calendario de tareas Historial de notas Reporte de fallas Reporte de llegadas tarde Horarios de clase</p>
9	<p style="text-align: right;"><u>Formatos de administración</u></p> <p>Sedes. Grados. Áreas. Listado de Docentes. Asignación Académica. Escala Valorativa. Datos Básicos de la Institución. Periodos y Fechas. Apertura y Cierre de Plataforma. Traslado de Estudiantes. Carné Estudiantil con código QR Comisión de evaluación Envío y recepción de tareas (correo interno) Horarios Bloqueo de alumnos</p>
10	<p style="text-align: right;"><u>Comunicación</u></p> <p>Mensajes Públicos. Mensajes Privados. Correo institucional. Envío y Recepción de Trabajos. Listado de tareas. Encuestas o Votaciones. Artículos Web incluir en cronograma Fotos y videos Documentos oficiales Comunicados</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

	<p>Contrataciones Blog institucional Información para egresados Guías tareas y trabajos Envío y recepción de trabajos Listado de tareas Evaluaciones en línea Mensajes privados Mensajes grupales</p>
11	<p style="text-align: center;"><u>Estadísticas</u></p> <p>Tablas de consolidados. Tablas de resumen por periodo. Gráficos tortas interactivas personalizables. Grafica rendimiento por grado. Grafica rendimiento por área. Grafica rendimiento académico por estudiante. Listado de Puestos por Alumno. Listado de Puestos por Grado. Cuadro de honor por periodo. Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura. Porcentajes de Aprobados y Reprobados por Grado y Asignatura (Filtrado por docente). Actas de Nivelación por Estudiante. Constancias de Estudio. Estadísticas por Sexo y Edad. Promedio semestral izado para SIMAT. Estadísticas complementarias.</p>
12	<p style="text-align: center;"><u>Soporte Técnico</u></p> <p>Inducción Docentes. Ayuda En Línea. Soporte por Correo. Soporte Telefónico.</p>
13	<p style="text-align: center;"><u>Material impreso a entregar</u></p> <p>Cada Periodo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe académico del estudiante. • Listado de puestos de estudiantes. • Consolidado de notas. • Listado de puestos por grado. • Porcentaje de aprobado por sede y por docente. • Correo electrónico con todas las estadísticas
14	<p style="text-align: center;"><u>Requerimientos para las instituciones Educativas</u></p>



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA**

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

1. Nombre Completo de la Institución o Colegio.
2. Logo y/o escudo de la institución o colegio.
3. Código DANE.
4. Registro Educativo.
5. Código ICFCES (opcional).
6. Resolución de Aprobación.
7. SIEE de la Institución.
8. Escala Valorativa (1-5) o (1-10) con sus desempeños en equivalencia.
9. Listado de estudiantes por grado con número y tipo de documento y con el docente Encargado de ese mismo grado.
10. Asignación académica de bachillerato de cada docente; (Área, con su Intensidad Horaria).
11. Asignación académica de primaria.
12. Nombre de las sedes y el orden.
13. Nombre de las áreas con su porcentaje.
14. Nombre de los Docentes completos con número y tipo de documento
15. Nombre de los administrativos con su número y tipo de documento y su cargo.
16. Sistema de Evaluación (con cuantas valoraciones).

CLÁUSULA SEGUNDA. - DURACIÓN. El presente contrato de prestación de servicios es de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS, **CLÁUSULA TERCERA - VALOR :** TRES MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL PESOS (\$ 3.713.000,00) M/CTE, **CLÁUSULA CUARTA FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa, cancelará al Contratista en UN SOLO (1) pago, previa aprobación por parte del Supervisor presentando documento equivalente o factura, en las condiciones causadas y la acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.** Constituyen obligaciones del proveedor: Primera. — **EL CONTRATISTA 1.-** Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente Documento. 2.- Atender las observaciones o requerimientos que le formule LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, por conducto del supervisor del contrato y corregir las fallas dentro del plazo razonable que se le señale para el efecto. 3.- Garantizar el suministro Bienes y/o Servicios, dentro del plazo pactado. 4.- Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 5.- Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. **CLÁUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA.** Constituyen obligaciones a cargo de la Institución Educativa las siguientes: Primera Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social. 2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA
CHAPARRAL TOLIMA
Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002
Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

Realizar el acta de liquidación del contrato. 3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio o demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual. 6. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución Educativa mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista. Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución. **CLÁUSULA SÉPTIMA - CESIÓN.** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación de la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa. **CLÁUSULA OCTAVA : MULTAS Y CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones, por parte del CONTRATISTA, este faculta a la Institución para que se le impongan multas sucesivas equivalentes al 1% del valor total del contrato hasta un monto total del 10% del valor total de la misma, dependiendo de la gravedad del incumplimiento, si éste es total, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa a título de pena la suma equivalente al 20% del valor de la Orden atendiendo lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA: LIQUIDACIÓN:** Terminada la ejecución del contrato de Prestación de Servicios, se procederá a su liquidación en los términos y plazos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DÉCIMA: SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia de la ejecución del objeto contratado la realizará el coordinador OMAR FERNANDO MAZO identificado con cc. N. 1.077.444.474 o quien este delegue mediante oficio de designación. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:** El presente contrato, para su perfección y validez, debe contener los siguientes requisitos de ley: a. hoja de vida, b. propuesta, c. certificado de Disponibilidad presupuestal, d. Registro presupuestal, e. Certificación de no tener antecedentes penales, fiscales y disciplinarios, f. fotocopia de la cédula, g. pago de seguridad social, h. Registro único tributario RUT, i. "Declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada – DAFP , j. Certificado de medidas correctivas, y demás que señale la ley, k) constitución de garantías:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO (\$ 371.300)

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN. El presente contrato será sometido en todo a la ley colombiana, a la jurisdicción contencioso-administrativa y se rige por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la ley 80/93 y sus decretos reglamentarios. **DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna inhabilidad e incompatibilidad. **DÉCIMA CUARTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será el Municipio de Chaparral Tolima y las notificaciones serán recibidas por las partes en la siguiente dirección: por el Contratante en: La Institución Educativa Técnica Medalla Milagrosa y por el Contratista en la Calle 13 No. 6-25 local 2 de Ibagué –Tolima. las partes suscriben el presente contrato a los veinte dos (22) días del mes de octubre de 2024.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA MEDALLA MILAGROSA

CHAPARRAL TOLIMA

Nit. 890.702.583-4

Resolución de Aprobación No.1418 del 01 de abril de 2020

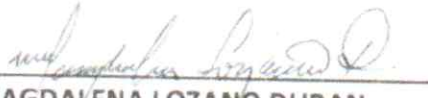
Resolución de fusión No. 0840 del 31 de julio 2002

Cod. Icfes 016063, Dane 173168000113 Reg. Educ. 135002

PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

CONTRATANTE,

CONTRATISTA,


MAGDALENA LOZANO DURAN
Rectora
CC. No. 39.749.230


PLATAFORMA DE NOTAS
Proveedor
Nit. 901.372.922-1
OFELIA YANETH RUÍZ RODRÍGUEZ
C.C. No. 51.905.695
Representante Legal

SUPERVISOR (ES),


OMAR FERNANDO MAZO
C.C. No. 1.077.444.474
Coordinador

Scotiabank Colpatria
NIT 860.034.594-1
Carrera 7 No 24 – 89 Bogotá DC
SERVICIO AL CLIENTE

CERTIFICA:

La empresa **PLATAFORMA DE NOTAS SAS** con NIT. 9013729221, tiene con nosotros una cuenta de ahorros No. **5752036549** con fecha de apertura 03 de marzo del 2021

Este producto se encuentra activo y se ha manejado bajo las políticas del Banco y la Superfinanciera.

Se expide en Bogotá D.C a los 01 días del mes de Septiembre de 2025.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria y sin que ello signifique garantía ni responsabilidad de nuestra parte.

Dirigida a quien interese

Cordialmente.





Especialista en Gerencia de Impuestos
Auditor en Sistemas de Gestión de Calidad
Diplomado en Sistemas de Gestión de Calidad ISO
Diplomado en Revisoría Fiscal
Diplomado en I+D+i

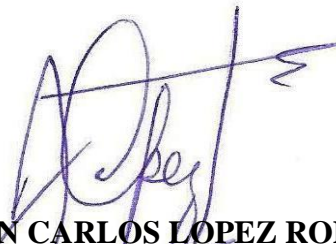
ASESORIAS CONTABLES TRIBUTARIAS LABORALES SISTEMAS AUDITORIAS Y REVISORIAS

CERTIFICO

Que la Empresa **PLATAFORMA DE NOTAS SAS** identificada con **NIT. No.901.372.922-1** aporta y paga mensualmente en su totalidad, los aportes a EPS, ARL, Pensión y Parafiscales, conforme al artículo 50 de la ley 789 del 2002, cuando nace la obligación de hacerlo.

La empresa se encuentra a paz y salvo a la fecha por aportes parafiscales y de seguridad social.

Dada en Ibagué, el día 01 de Septiembre de 2025 a solicitud del interesado.



JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
CONTADOR PÚBLICO
C.C. No.17.669.237 Doncello
T.P. 36.353-T

Unidad Administrativa Especial
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
36353-T
JUAN CARLOS LOPEZ RODRIGUEZ
 C.C. 17669237
 RES. INSCRIPCION 87 DEL 26/08/1993
 UNIVERSIDAD DE IBAGUE

 JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
 DIRECTOR GENERAL
 283237 43381

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 48 Of.301 en Bogotá D.C.


 FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 17.669.237
 LOPEZ RODRIGUEZ
 APELLIDOS
 JUAN CARLOS
 NOMBRES



FECHA DE NACIMIENTO 12-ABR-1963
 IBAGUE (TOLIMA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.80 ESTATURA B+ O.S. RH M SEXO
 27-JUL-1981 EL DONCELLO
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 INDICE DERECHO 1
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARB. SANCHEZ TORRES



A.2900100-00146330-M-0017669237-20090111 0005404118A 1 6420017400



MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE SOPORTE LOGICO - SOFTWARE

Libro - Tomo - Partida

13-81-105

Fecha Registro

04-sept.-2020

Page 1 of 1

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE

PRODUCTOR

Nombres y Apellidos	FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES	No de identificación CC	93405398
Nacional de	COLOMBIA		
Dirección	CRA. 13E #21 - 65, EDIFICIO MORADA	Ciudad:	IBAGUE

2. DATOS DE LA OBRA

Título Original COLEGIOSONLINE

Año de Creación 2010 País de Origen COLOMBIA Año Edición

CLASE DE OBRA INEDITA

CARACTER DE LA OBRA OBRA INDIVIDUAL

CARACTER DE LA OBRA OBRA ORIGINARIA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO PROGRAMA DE COMPUTADOR

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

ELEMENTOS APORTADOS DE SOPORTE LOGICO MATERIAL AUXILIAR

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

COLEGIOSONLINE ES UNA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA EL MANEJO DE NOTAS, REPORTES Y COMUNICACIÓN EN COLEGIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y Apellidos	ANGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA	No de Identificación	1032460249
Nacional de	COLOMBIA	Medio Radicación	REGISTRO EN LINEA
Dirección	CARRERA 54 N° 106 - 18, OFICINA 405 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	Ciudad	BOGOTA D.C.
Correo electrónico	SCHIAVENATO.ANGELO@GMAIL.COM	Teléfono	313 853 0862
En representación de	EN REPRESENTACION DE PERSONA NATURAL	Radicación de entrada	1-2020-91355

MANUEL ANTONIO MORA CUELLAR

JEFE OFICINA DE REGISTRO


MZP

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CERTIFICA QUE

Yo **FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES** identificado con C.C. **93.405.398** de Ibagué, como Representante legal de la empresa **COLEGIOSONLINE.COM** declaro que la empresa **PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S** con Nit **901372922-1** en la cual su representante legal es **OFELIA YANETH RUIZ RODRÍGUEZ** identificada con C.C. **51.905.695** de Bogota D.C es **DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** de la plataforma **COLEGIOSONLINE.COM**, por lo tanto puede disponer de este producto para uso institucional de los colegios publicos y privados.

NOTARIA SECUNDA DE IBAGUÉ


FRANCISCO JAVIER PELÁEZ MORALES
CC 93.405.398 de Ibagué



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Círculo de Ibagué

NOTARIA SEGUNDA

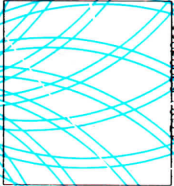
RECONOCIMIENTO DE FIRMA, HUELLA Y CONTENIDO

Ante el suscrito notario compareció:

**PELAEZ MORALES FRANCISCO
JAVIER**

Identificado con C.C. 93405398

y declaró que reconoce el contenido del presente documento por ser cierto y que la firma y huella que allí aparece es suya.



Ibagué, 2025-02-19 08:38:55

FIRMA DECLARANTE

Verifique estos datos ingresando a

www.notariasonline.com

Documento: 1668

Indice Derecho



GERMAN EUGENIO ALVARADO GAITAN
NOTARIO 2.º DEL CÍRCULO DE IBAGUÉ

RES 013587 del 14/02/25, M. 0003 DEL 14/02/2025





[Aumentar el contraste](#)

UTC -5 17:28:34

PLATAFORMA DE NOT...



Búsqueda ▾ Mis procesos ▾ Menú ▾ Ir a ▾

Escritorio

OPORTUNIDADES RECIENTES

No se han encontrado

ÚLTIMAS OFERTAS

No se han encontrado



0 Suscripciones	0 En edición	0 Adjudicaciones pendientes	0 Invitaciones directas	0 Nuevos informes	0 M...
--------------------	-----------------	--------------------------------	----------------------------	----------------------	-----------

Sugerencias SECOP

Convocamos a todos los proveedores que estén en capacidad de suministrar los bienes y servicios para atender la emergencia del **COVID-19**.
 Inscríbete en la **TVEC** y encuentra oportunidades negociales con las entidades estatales.
 Conoce el formulario para ser parte del grupo de proveedores.

SECOP II **habilita la funcionalidad de validación de factura electrónica** a partir de Diciembre 2020,
 si usted proveedor persona natural o jurídica está obligado a facturar electrónicamente,
 por favor verifique que su tipo y número de identificación (NIT/Cédula) registrado en la plataforma SECOP II estén correctos.
 Los usuarios donde el tipo de identificación sea **NIT registrarlo sin incluir el dígito de verificación**.

El Servicio de proveedor ya se encuentra disponible. Haga clic aquí para activarlo. Después de la activación, la disponibilidad del servicio podrá tardar hasta 10 minutos.

Ya está asociado a una empresa. Si es necesario, para solicitar acceso a otra empresa, puede ir a 'Configuraciones del Usuario » Mis registros'.

Mensajes

Todos ▾

Sin mensajes...

[Más información](#)

Oportunidades de negocio

Recibidas ▾

Sin oportunidades

[Más información](#)

- Configuraciones del usuario
PLATAFORMA DE NOTAS S.A.S
CAT. 0770182
- Configuración Entidad Estatal / Proveedor
10 Feb, 2021(UTC -5) 17:28:34
- Ayuda
- Salir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:44:44 horas del 17/09/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51905695**, Apellidos y Nombres **RUIZ RODRIGUEZ OFELIA YANETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA MARIANOOSPINA PEREZ**, con NIT **890707217-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>